

ht code 9233

**GOBIERNO
DE ARAGON**



DELEGACIÓN
SAHARAUI PARA ARAGÓN

El Gobierno de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, ha celebrado con el pueblo saharaui el Protocolo Adicional de 2006, el 11 de 2006.

Acceso
11 de 2006

PROCOLO ADICIONAL 2006

**ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA DELEGACIÓN
DEL PUEBLO SAHARAUI PARA
ARAGON**

**PROTOCOLO ADICIONAL 2006
ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA DELEGACIÓN DEL
PUEBLO
SAHARAUI PARA ARAGÓN**

En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2006

De una parte, el Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de éste, facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de octubre de 2006.

Y, de otra, D. Ali Mojtar Buyema, Delegado del Pueblo Saharaui para Aragón, nombrado en el mes de octubre de 2001, según carta de acreditación de la Delegación Saharaui para España.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto,

MANIFIESTAN

Que con el fin de dar cumplimiento a la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón, ha quedado establecido el siguiente Protocolo Adicional 2006, en las siguientes cláusulas:

PRIMERA

De acuerdo con este Protocolo, ambas partes se comprometen a ejecutar el siguiente Plan Operativo en el plazo de un año dentro de las líneas de trabajo establecidas en la Cláusula segunda del Convenio de Colaboración citado:

a) Apoyo a las actividades de promoción de la Delegación del Pueblo Saharaui en Aragón, para la correcta utilización de las acciones de solidaridad que el pueblo aragonés destina a favor de dicho pueblo.

Financiación: 12.000 euros.

b) Proyectos y programas de cooperación para el desarrollo en los campamentos de refugiados del Pueblo Saharaui, que favorezcan el desarrollo y la mejora de su calidad de vida.

- Adquisición de piezas de recambio para ambulancias, con una financiación de 30.000 euros.
- Adquisición de un camión cisterna pequeño para el centro de discapacitados, con una financiación de 40.000 euros.
- Adquisición de kit de iluminación solar, con una financiación de 18.000 euros.

SEGUNDA

La dotación global para este programa será de 100.000 euros, abonándose el 50% de la financiación a la firma de este Protocolo, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, aprobado mediante Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón; y el 50% restante una vez justificado ese primer anticipo mediante los documentos justificativos correspondientes. La justificación total requerirá la presentación del resto de documentos justificativos y de un Informe final donde se especifique el balance final tanto económico como de resultados prácticos del programa.

TERCERA

La Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón se compromete a utilizar las cantidades aportadas por el Gobierno de Aragón íntegramente en las líneas de trabajo objeto de financiación del Gobierno, así como al cumplimiento de los requisitos de justificación establecidos con carácter general para los proyectos/programas de cooperación para el desarrollo en el plazo marcado para su ejecución. A tal efecto, deberán tenerse en cuenta los preceptos del Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo y se proporcionarán a la Delegación las instrucciones de justificación correspondientes.

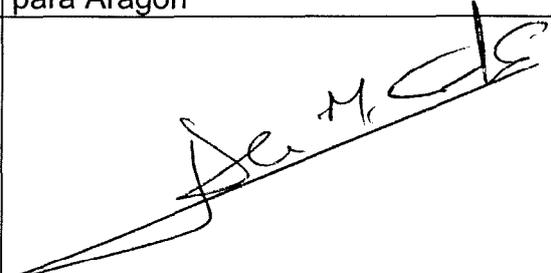
CUARTA

La Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón se compromete, asimismo, a informar al Gobierno de Aragón de la obtención de otras subvenciones o ayudas para las mismas finalidades que se especifican en este Protocolo, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

QUINTA

En las acciones de difusión y divulgación de las actuaciones realizadas en virtud del presente Protocolo, se hará constar la participación del Gobierno de Aragón.

Leído y hallado conforme, lo firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Aragón	Por la Delegación de Pueblo Saharaui para Aragón
 Alberto Larráz Vileta	 Ali Mojtar Buyema

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Protocolo Adicional para el año 2006, que figura como Anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y la Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Protocolo Adicional, que supone una aportación económica de 100.000 euros (CIEN MIL EUROS) con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos. Tercero.- Aprobar la distribución temporal del gasto, según las siguientes anualidades: 2006, 50.000 EUROS. 2007, 50.000 EUROS. Y con cargo a la aplicación presupuestaria 12080G/1341/780004/91002 de los ejercicios 2006 y 2007. Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma de dicho Protocolo Adicional para el año 2006, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de octubre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

